

Antonio Díez Patricio

APROXIMACIÓN A UNA TEORÍA PRAGMÁTICA DE LA CONDUCTA PSICÓTICA

TOWARDS A PRAGMATIC THEORY OF PSYCHOTIC CONDUCT

■ RESUMEN

El presente trabajo parte de un modelo semiótico de la conducta, concretamente de una dimensión pragmática. La pragmática estudia la relación de los signos con los sujetos que los usan y el contexto en que se usan. El contexto es fundamental en la interpretación del signo.

Según el modelo adoptado, a partir del contexto creado mediante la psicosis, es posible explicar algunos rasgos del discurso psicótico, como es la importancia del tema en el delirio o los factores que determinan la inadecuación del discurso psicótico a la situación empírica en que éste se produce.

Palabras claves: Semiótica, pragmática, contexto, discurso, psicosis, delirio.

■ ABSTRACT

This study is based on a semiotic model of conduct with a pragmatic dimension. Pragmatics studies the relationship between signs and the subjects using them, as well as the context of use. Context is essential in the interpretation of signs.

According to the model adopted, by using the context created by psychosis, some of the features inherent to the psychotic discourse can be explained, such as the importance of the theme in delusion, or the factors determining the inappropriateness of the psychotic discourse to the empirical situation in which it takes place.

Key words: Semiotics, pragmatics, context, discourse, psychosis, delirium.



■ INTRODUCCIÓN

Al igual que en anteriores trabajos nuestros (1-5), se parte en éste de una consideración semiótica de la conducta, es decir, la conducta, sea verbal o extraverbal, considerada como signo, en la línea que al respecto sostiene Castilla del Pino (6). Desde los años sesenta del pasado siglo se viene considerando la semiótica como un eje interdisciplinario entre la lógica, la lingüística, la sociología, la psicología, la antropología, etc. Es importante tener en cuenta que esta concepción de la conducta, en tanto actividad con sentido, la diferencia radicalmente del resto de las actividades que realiza el organismo humano, como, por ejemplo, los reflejos musculares profundos, la secreción gástrica o, más complejamente, los automatismos que se producen en las epilepsias del lóbulo temporal.

Las actividades del organismo humano corresponden a dos tipos de signos: 1) *Naturales* o *índices*, en los que el significante es una muestra física del significado, como lo es la leucocitosis respecto de una infección; es decir, los índices son indicios o síntomas de algo. 2) *Convencionales*, que constituyen la conducta como actividad intencional. Los signos convencionales poseen, además, una triple dimensión, pues son, por un lado, *síntoma* del sujeto, esto es, remiten a un sujeto actante -todo objeto no natural, como es una mesa, una casa, un hacha de sílex, etc., remite al sujeto que lo produjo-; por otro, *señal* dirigida a un receptor -no olvidemos el carácter relacional de la conducta-, y, por último, *símbolo* de aquello a que se refiere -por ejemplo, la caricia es símbolo de afecto.

El concepto de signo, tal como lo acabamos de enunciar, es fundamental en psicopatología pues el sujeto no solo «dice» con el lenguaje verbal sino que toda su conducta se constituye en vehículo de expresión; incluso los objetos que posee, tales la ropa que usa, el coche, la casa, etc., todos ellos signos convencionales, conforman diferentes maneras de expresarse. En este sentido, dice Morris (10): «No me parece algo fantástico, en verdad, creer que el concepto de signo puede revelarse tan fundamental para las ciencias del hombre como lo ha sido el de átomo para las ciencias físicas o el de célula para las ciencias biológicas». (Pág. 85). Siguiendo a este autor, en la teoría semiótica es posible diferenciar tres niveles o dimensiones: *sintaxis*, que estudia las relaciones formales de los signos entre sí; *semántica*, que estudia las relaciones entre los signos con los objetos a los que son aplicables, y *pragmática*, o relación de los signos con los intérpretes, es decir, con los sujetos que los usan y el contexto en que se usan. Y, aunque sea adelantar hechos que más tarde estudiaremos (*vid.* 2.1.2 y 2.1.3), dice Morris al respecto que el término *implica* debe usarse para la dimensión sintáctica, *designa* y *denota* para la semántica y *expresa* para la pragmática.

Aquí nos interesa fundamentalmente estas dos últimas dimensiones, atendiendo a los cuales en la conducta podemos diferenciar -no siempre claramente- dos aspectos: su *significado*, esto es, aquello a lo que el signo se refiere -por ejemplo, el

corazón dibujado en la corteza de un árbol, al amor-, y su *sentido*, es decir, la intención o propósito con el que la conducta se ha llevado a cabo (declarar amor, por ejemplo). Hasta cierto punto, estos dos aspectos se corresponden con lo que Frege denomina *referencia* y *sentido*: lo que el signo (lingüístico en este caso) designa y su «modo de darse» (11). También con lo que denominaremos *denotación* y *connotación* (vid. 3.1).

■ TEORÍA PRAGMÁTICA DE LA CONDUCTA

La conducta como discurso

La conducta, sea verbal o extraverbal, constituye un discurso (D). Un D no es más que un conjunto de conductas con una unidad de sentido, unidad a la que llamamos *tema*. La extensión del Discurso no es relevante para su conceptualización, pues igual puede constituir un Discurso una sola palabra, por ejemplo, «¡Hola!», cuyo tema es «saludo», que toda una novela. Por otro lado, está comúnmente aceptado que la conducta es de índole relacional, constituye una relación del sujeto con los objetos de su entorno y con otros sujetos; también consigo mismo, en virtud de la capacidad, al parecer específicamente humana, de desdoblamiento, de tomarse como objeto. El D por tanto se dirige a algo o a alguien, pues, como hemos dicho, es una relación del sujeto con un objeto (S/Ob) o con otro sujeto (S/S').

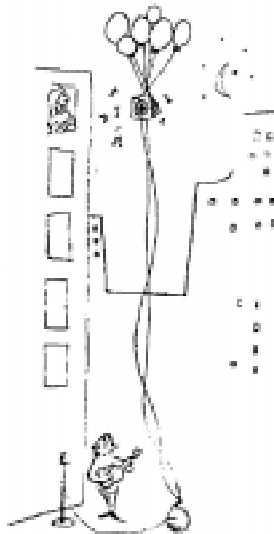
1. El discurso y su contexto

Como hemos visto, la unidad de sentido del discurso viene dada por su tema. El tema es el significado global del discurso, el núcleo de lo que Van Dijk denomina *macroestructura* (12). Por ejemplo, en un sistema delirante de celos, el tema sería «celos» y la macroestructura sería «un sujeto que piensa erróneamente que su pareja le es infiel». Por otro lado, hemos de considerar el *texto*. El texto es el continente del tema, el significante en la terminología de Saussure. Son posibles textos en los que por el momento se desconoce el tema:

Si los globos reventasen, el sonido no llegaría, ya que todo estaría muy lejos del piso adecuado. Una ventana cerrada también impediría que el sonido llegase, ya que todos los edificios tienden a estar bien aislados. Puesto que toda la operación depende de un suministro estable de electricidad, una ruptura en medio del alambre también causaría problemas. Naturalmente, el individuo podría gritar, pero la voz humana no es lo suficientemente fuerte como para llegar tan lejos. Un problema adicional es que una cuerda del instrumento puede romperse. Entonces no habría acompañamiento del mensaje. Está claro que la mejor situación sería aquella con menor distancia. Habría menos problemas en potencia. Muchas menos cosas irían mal en el contacto cara a cara. (13. Págs. 392-93)



El texto se convierte en D cuando adquiere sentido y dicho sentido es dilucidable a partir del contexto (Cx):



Por tanto, se puede definir el Cx como el conjunto de factores que determinan el sentido del D. Diferentes autores han intentado sistematizar estos factores; por ejemplo, resumidamente expuestos, Hymes destaca: la identidad de los actantes y el rol que cada uno desempeña; el tema del discurso; el marco (*setting*) en que se produce la interacción, referido no solo al momento y lugar en que ésta se desarrolla, sino también al lenguaje extraverbal, postura corporal, expresión facial, etc. de los actantes; el canal de comunicación: lenguaje hablado, escrito, de signos, etc.; el código lingüístico empleado; el formato del mensaje: charla, debate, carta de amor; el evento que constituye la interacción: acto religioso, congreso; el propósito del acto comunicativo, etc. Por su parte, Myrkin (15) describe los siguientes: 1) El texto; 2) los elementos extraverbales o paralingüísticos (prosodia, mímica); 3) el Cx psicológico o conocimiento que el hablante posee de su interlocutor, y d) el Cx situacional o cultural. Para nosotros, como psicopatólogos, tiene especial importancia el denominado por Myrkin Cx psicológico. Puesto que la conducta es de carácter relacional, toda teoría del sentido de ésta ha de tener presente el rol que el actante desempeña en la interacción (como padre, profesor, amigo, etc.), así como también el tipo de actuación que propone, la cual, a su vez, deriva de la imagen, del autoconcepto, que tiene de sí. De este modo, en, por ejemplo, el rol de padre, el sujeto puede actuar como padre cariñoso; en el de profesor, como profesor exigente, etc.

En lo que respecta al cuarto factor de los propuestos por Myrkin, el denominado Cx situacional o cultural, dada la naturaleza psicosocial del sujeto y su conducta, es también de capital relevancia. Como es sabido, toda situación social está caracterizada por un conjunto de reglas que determinan y restringen las posibilidades de actuación en ella. No rigen las mismas reglas en, por ejemplo, una boda que en una partida de ajedrez o en un restaurante. El conocimiento que el sujeto posee del mundo le permite percatarse de la situación social en que se halla y de las reglas a las que ha de adecuar su conducta. Si bien en muchos casos estas reglas están preestablecidas, no hay que pensar que el Cx existe previamente a la interacción social, ya que son los actantes quienes definen y redefinen sus relaciones, creando el marco a partir del cual adquiere sentido sus respectivas conductas. El Cx, por tanto, no suele ser una entidad estable y rígida, sino dinámica y modificable en la interacción. Aún así, existen Cx extremadamente ritualizados en los cuales apenas cabe la espontaneidad, ya que tanto los roles de los actantes como sus respectivas conductas son estereotipados y rígidos. Piénsese a este respecto en determinados rituales religiosos o militares, en los que todo está preconcebido y apenas caben conductas inéditas. En el Cx ritualizado, llamado por Eco Cx *codificado*, la interpretación de la conducta consiste, prácticamente, en una descodificación, mientras que, por el contrario, en el Cx no codificado la interpretación es siempre una inferencia y, como tal, tiene un carácter hipotético.

2. Interpretación y contexto

Teniendo presente lo hasta ahora dicho, se puede redefinir el Cx como *el conjunto de factores implicados en la interpretación de la conducta*. El sentido de la conducta es siempre contextual y por tanto hipotético; por eso no es adecuado hablar de sentido verdadero o falso sino, en todo caso, verosímil o inverosímil en mayor o menor grado. A este respecto dice León (16) que «...cualquier información que se extrae del texto y que no está explícitamente en él puede considerarse, de *facto*, una inferencia.» (Pág. 24). León señala dos tipos de inferencias, *pragmática* y *lógica*; la primera se basa en el saber compartido por los actantes y es de carácter probabilístico; la segunda, también llamada *deductiva*, se realiza a partir de la aplicación de reglas formales y tiene carácter de certeza (o falsedad), no de probabilidad. Por otro lado, Russell (17) habla de dos tipos de probabilidad. Por un lado está la probabilidad *matemática*, que satisface los axiomas del cálculo de probabilidades, por lo que es cuantificable; el otro tipo es lo que denomina *grados de credibilidad*, que se refiere a la verosimilitud y no es mensurable. Lo importante a destacar es que, como dice Jonson-Laird (18), la inferencia que hemos denominado pragmática, aquella que se realiza a partir del Cx y no se basa en el cálculo de probabilidades, es una conjetura plausible y no una deducción válida.

Presuposición e implicatura

Hemos visto cómo, a partir de su conocimiento del mundo, el sujeto realiza inferencias acerca del sentido de la conducta. Así, de la frase «Llegué tarde a la cita porque me quedé sin gasolina», se puede inferir que fui a la cita en un automóvil. Una de las ventajas del uso de la información contextual es que permite obviar en el discurso toda aquella información que se da por supuesta. En toda comunicación existe una información implícita que no es necesario explicitar porque se obtiene del conocimiento que se posee del Cx; como dice Miller (19), en el D la información nueva se dice, la conocida o aportada por el contexto se presupone; y para Lewandowsky, «Se consigue la comunicación cuando los interlocutores disponen de un conjunto de presuposiciones comunes, que puede incluir todo el conocimiento del mundo.» (20). La fuente de la presuposición es el hablante, el cual, en la interacción discursiva, y a partir de los datos que le aporta el Cx, confirma si su presuposición es acertada o no. En la relación interpersonal, las presuposiciones han de aventurarse y casi adivinarse, lo que exige una gran cooperación entre los actantes con objeto de rellenar los espacios de «ya dicho» y de «no dicho» (21). Esta cooperación, implícita en todo intercambio comunicativo, fue recogida por Grice en forma de máximas en su *principio de cooperación* (22):

1. Máxima de cualidad: proporcione una información veraz.
2. Máxima de cantidad: proporcione la cantidad de información que el contexto exija.
3. Máxima de relación: sea pertinente.
4. Máxima de manera: hable con claridad, evite la ambigüedad, sea breve y ordenado.

Este principio permite dar cuenta, entre otras cosas, de lo que Grice denomina *implicaturas conversacionales*, según las cuales es posible explicar el sobreentendido y el doble sentido. Es habitual que en una conversación se infrinja alguna de las máximas antes enumeradas. Pero ocurre que a veces la violación de una de las máximas es tan flagrante y parece tan deliberada, que el hablante sabe que su interlocutor se percató de ello; entonces, el oyente puede partir de la base de que su interlocutor está tratando de decirle algo indirectamente y razona del modo siguiente: «Si mi interlocutor no respeta una máxima del principio de manera que yo lo note es que, probablemente, trata de transmitirme una información que sí está de acuerdo con dicho principio.» Valga el ejemplo siguiente: alguien pregunta: «¿Qué opinas de la nueva ministra de cultura?». Y el interpelado, no queriendo pronunciarse respecto a la labor política de la ministra responde: «Es estupenda: va siempre a la moda».

Para Lyons (23), la diferencia entre presuposición e implicatura «... parece hallarse en que mientras lo presupuesto es lo que el hablante da por sentado y asume que el receptor da asimismo por sentado como parte del fondo contextual, lo implicado es lo que el receptor puede razonablemente inferir –sin que se entienda que deba hacerlo obligatoriamente en el contexto en que aparece el enunciado– de lo que se dice y no se dice.» (Págs. 544-45).

3. Interpretación

Interpretar una conducta o un objeto no natural consiste en conferirle sentido, es decir, atribuirle motivos y/o intenciones. Y como toda conducta remite a un sujeto actante, cabe preguntarse acerca de los motivos e intenciones que el actante tuvo al realizarla. Las inferencias acerca del sentido de la conducta son, por lo tanto, juicios de intención.

El sentido de la conducta no es unívoco: una misma conducta puede interpretarse de muy diversas maneras; así, una película permite muchas «lecturas», todas plausibles, unas más que otras, pero ninguna de ellas verdadera o falsa. A este respecto dice Eco que «interpretar un signo significa prever -idealmente- todos los contextos posibles en que pueda introducirse» (24). En definitiva, no se puede hablar de verdad o falsedad de una interpretación, sino de grados de probabilidad, probabilidad que aumenta cuanto más relevantes para la interpretación sea la información que aporta el Cx en que la conducta se realiza.

De este modo, a la hora de realizar una interpretación, y para que ésta sea racional, se ha de partir de una hipótesis, la cual ha de ser contrastada con los datos aportados mediante la ampliación del Cx inicial en que se dio la conducta a interpretar. A su vez, es necesario valorar correctamente la relevancia de la información que proporciona los constituyentes del Cx. Por ejemplo, el sentido de una conducta extravagante puede ser inferido a partir del conocimiento que se posea del sujeto que la realiza. «Estas son cosas de Jaime», decimos entonces. En este caso la información relevante se refiere a la identidad del sujeto que ha realizado la conducta a interpretar. Ante situaciones completamente inéditas, como son las correspondientes a culturas desconocidas por el sujeto intérprete, la ampliación del Cx se lleva a cabo mediante la observación meticulosa de la situación, buscando las claves que conduzcan a la interpretación más verosímil; mientras se encuentran dichas claves la actitud del intérprete ha de ser de indecisión, so pena de extraer conclusiones inadecuadas. En otro orden de cosas, la investigación policial, por ejemplo, no consiste más que en la ampliación del Cx en que se produjo el delito hasta hallar aquellos indicios que conduzcan a su autoría. En cualquier caso, el conjunto de datos tenidos en cuenta para la interpretación han de estar relacionados entre sí, esto es, deben pertenecer a un mismo sistema de hechos, a un mismo contexto. A este respecto, dice Eco (24) que para que los indicios permitan la elaboración de hipótesis causales han de reunir las siguientes condiciones:

1. Que puedan ser explicados de la manera más económica posible;
2. Que apunten hacia una sola causa o hacia un grupo restringido de causas posibles
3. Que puedan constituir un conjunto con otros indicios conformando un sistema de relaciones causales.



■ PRAGMÁTICA DE LA CONDUCTA PSICÓTICA

1. *Concepto de psicosis*

Nuestra tipificación de la conducta psicótica se realiza a partir del *modelo judicial de la conducta*, de Castilla del Pino. Como el desarrollo y aplicaciones de este modelo es sobradamente conocido, me remito a la literatura existente (6-9). Aquí solo plantearé un esbozo del mismo y algunas modificaciones que son esenciales para dar cuenta de algunos tipos de delirio.

Para Castilla del Pino toda conducta implica un juicio de realidad por parte del sujeto actante. En efecto, como la conducta consiste en una relación sujeto/objeto, el sujeto ha de tener en cuenta en todo momento con qué tipo de objeto establece la relación. Para el tema que nos ocupa es esencial la discriminación entre dos tipos de objetos: externos al sujeto y que son, por lo tanto, componentes de la realidad empírica, e internos o componentes de la intimidad del sujeto (sueños, fantasías, deseos, etc.). En la conducta psicótica (o, en lo que es lo mismo, en el juicio de realidad psicótico) lo que ocurre es que el sujeto toma como externo un objeto interno. Ahora veremos esto con más detalle. El juicio de realidad tiene dos componentes: denotación y connotación. Mientras que la denotación consiste en constatar la existencia de un objeto, la connotación es la atribución de valores éticos y/o estéticos al objeto denotado, así como su interpretación en el caso de tratarse de un objeto no natural. En un ejemplo que venimos repitiendo en algunos trabajos, «La mujer cordobesa es guapa pero altiva», «mujer cordobesa» es una denotación mientras que «guapa» y «altiva» son connotaciones. «Mujer cordobesa» es un objeto empírico, pero «guapa» y «altiva» nada dice de la mujer cordobesa, sino más bien del sujeto emisor de la frase, de sus valores y concepción del mundo. Esto quiere decir que la connotación tiene un carácter subjetivo, es un objeto interno cuya correspondencia empírica depende del sistema axiológico que adopte el sujeto. En la psicopatología tradicional se habla de percepción en lugar de denotación; no son términos sinónimos, lo que puede comprobarse cuando nos referimos a un objeto interno como, por ejemplo, el recuerdo de la imagen de un ser querido ausente, el cual no es perceptible pero sí denotable. Esto es, la denotación incluiría la percepción de los objetos externos y la representación de los internos.

Un juicio de realidad psicótico consiste en considerar como externo un objeto interno. En lo que respecta al componente denotativo de la conducta, en esta operación se le confiere realidad sensorial al objeto interno, formándose de este modo las distintas pseudopercepciones (alucinaciones e ilusiones). En la connotación, el juicio de realidad psicótico consiste en considerarla un hecho objetivo, un denotado, adquiriendo la misma certeza que se podría tener sobre éste. De este modo se forman los distintos tipos de ideas delirantes.

Pero es necesario realizar algunas precisiones. En lo que hemos venido denominando connotación hay que diferenciar los juicios de valor de las interpretaciones o juicios de intención. Para la connotación rige el principio de no verificabilidad (o no falsabilidad), pero mientras que la verificabilidad de los juicios éticos y estéticos es nula, en la interpretación, como vimos más atrás, existen grados de probabilidad o de confirmación, esto es, cabe un mayor o menor acercamiento a la verdad o, lo que es lo mismo, pueden ser más o menos *verosímiles*. Por ejemplo, atendiendo a este razonamiento, es imposible confirmar la proposición «Además de guapa, Rosa es muy simpática». Se puede *comprender* el sentido de esta preferencia si nos atenemos al sistema de valores del sujeto emisor de la misma, pero no es posible su verificación. Por el contrario, si digo «Juan me tiene tirria», es posible mostrar su grado de verosimilitud mediante indicios o argumentos. En determinadas interpretaciones, tales como por ejemplo, «Me persiguen los narcotraficantes de La Línea de la Concepción», las posibilidades de verificación (o de refutación) son altísimas.

Las anteriores consideraciones permiten establecer dos tipos de ideas delirantes: por un lado están las basadas en interpretaciones; se trata éstas de genuinas ideas delirantes, pues sin suficientes indicios y/o argumentos las interpretaciones son dotadas de completa certeza; además, tienden a sistematizarse. Por otro lado están las ideas delirantes basadas en juicios de valor; no se trata en este caso de verdaderas ideas delirantes pues no tienen el grado de convicción y sistematización propio de éstas; más que de ideas delirantes se trata de *ideas sobrevaloradas* (5). Este tipo de ideas delirantes es propio de las psicosis afectivas (25).

Como es sabido, existen otros tipos de ideas delirantes, sobre las cuales aún no puedo extenderme con suficiente rigor; me refiero a las denominadas por K. Schneider *ocurrencias delirantes* y por Jaspers *representaciones delirantes*, constituyentes de los *delirios de imaginación* de los clásicos franceses (*parafrenia*, de Kraepelin). Según Cabaleiro Goás (26), estos delirios estarían constituidos por imágenes, por lo que serían de tipo *sensorio perceptivo*, al contrario que el delirio esquizofrénico (percepción delirante), que sería de tipo *interpretativo*: «...por lo que dicho delirio puede ser calificado, por su carácter imaginativo, como de tipo sensorial, ya que, como he dicho, la actividad imaginativa consiste en pensar con imágenes, y las imágenes son, en fin de cuentas, el resultado final de toda actividad sensorial. De ahí que el delirio parafrénico –insistimos– pueda ser calificado, por su carácter imaginativo, de *sensorial*». (Pág. 1044. Subr. en el texto). Para Castilla del Pino se tratarían de interpretaciones delirantes de denotados internos (representaciones) (6).

Otras ideas delirantes, como son las encabalgadas sobre pseudopercepciones (ilusiones, alucinaciones), no serían más que interpretaciones delirantes de denotados a su vez psicóticos.

2. El contexto psicótico

El proceso de psicotización entraña la creación por parte del sujeto psicótico de un Cx al que llamaremos Cx *psicótico*. Acerca de esta cuestión es preciso diferenciar las psicosis caracterizadas únicamente por ideas delirantes de aquellas en las que también existen pseudopercepciones, especialmente si éstas son alucinaciones. En este segundo caso, la presencia de alucinaciones supone una más profunda psicotización del sujeto, pues dichas alucinaciones funcionan como «pruebas», como hechos «empíricos» que dotan de mayor certeza al delirio. Toda alucinación, por ejemplo, una voz alucinada, implica para el sujeto psicótico la existencia de un sujeto emisor de la voz, sujeto con el que el sujeto psicótico se relaciona de una manera exactamente idéntica a la que establece con los sujetos reales, generando dicha relación un Cx, en este caso psicótico. Lo mismo puede decirse respecto a las alucinaciones correspondientes a otras áreas sensoriales: calambres, olores, etc. constituyen para el sujeto psicótico evidencias de la existencia de sujetos que le perjudican o le elogian y exaltan, etc. Además, como toda denotación psicótica no puede ser interpretada más que delirantemente (la interpretación correcta de una denotación psicótica sería la crítica de ésta), las ideas delirantes formadas a partir de alucinaciones suponen la ampliación de Cx psicótico. Por eso, cuanto más elaborado sea el sistema delirante alucinatorio, más amplio se puede decir que es el Cx psicótico, llegando en algunos casos a constituir la totalidad del mundo del sujeto.

Cuando las ideas delirantes resultan de la interpretación psicótica de denotados correctos, lo que ocurre es que se hacen interpretaciones de conductas aisladas de su Cx real, interpretaciones que, además, en virtud de la certeza de que se las dota, adquieren el carácter de implicaciones. Por ejemplo, para el delirante de celos el descubrimiento de una colilla en un cenicero implica la infidelidad de su pareja sentimental.

Y es que, desde la perspectiva de lo hasta ahora planteado, el sujeto delirante no parte de una hipótesis cuya verosimilitud ha de contrastar mediante datos extraídos de un determinado contexto, sino que parte de una tesis que considera acertada y que «corrobora» mediante pseudoargumentos (5). Esta tesis de partida constituye la macroestructura del discurso delirante («soy perseguido por la CIA»; «mi novia me es infiel», etc.) y cuyo tema es el tema del delirio («persecución», «infidelidad», etc.). Precisamente, el tema de delirio proporciona coherencia al sistema delirante, el cual, en realidad, está basado en un conjunto inconexo de interpretaciones. Ninguna relación ha de tener el que haya una colilla en el cenicero del salón con el hecho de que una mujer mire a la calle desde la ventana de su dormitorio, pero para su pareja delirante de celos estos dos hechos constituyen una unidad temática y son pruebas irrefutables de la infidelidad de aquella.

3. *La relación con el sujeto psicótico*

El conocimiento del mundo, la enciclopedia más o menos amplia que todo sujeto posee, permite que éste adecue su conducta a la versatilidad propia de las relaciones interpersonales. Precisamente, la relación interpersonal es posible cuando los actantes comparten su conocimiento del mundo y, por tanto, sus presuposiciones. Por eso, cuando éstas no son acertadas, la conducta discurre inadecuadamente. Ante una conducta inadecuada podemos preguntarnos en qué radica su inadecuación. Por ejemplo, en el caso de un sujeto extraño a una cultura, la inadecuación podría deberse a su desconocimiento de las reglas que rigen en los diferentes Cx en que se halle. Pero, ¿qué ocurre al respecto en la psicosis? En este caso, la inadecuación radica en que el sujeto cree estar en un Cx diferente a aquel en que realmente se encuentra. Al vivir como pertenecientes al mundo empírico elementos propios de su mundo interno, el sujeto psicótico presupone que los demás comparten con él el conocimiento de éstos, es decir, el conocimiento del Cx creado mediante la psicosis. Asimismo, en virtud de estas presuposiciones erróneas, el sujeto psicótico suele violar algunas de las máximas del principio de cooperación. Por ejemplo, convencido de que los demás comparten con él contenido de los síntomas psicóticos, puede mostrarse poco informativo, violando de este modo la máxima de cantidad. Por las mismas razones, podría mostrarse poco pertinente, violando la máxima de relación, o la de manera, pareciéndole a su interlocutor oscuro y ambiguo. Los discursos psicóticos, como hacen ver Belinchón et al. (27), tienden, pues, a ser poco cooperativos. No nos referimos aquí a los aspectos formales de, por ejemplo, el discurso esquizofrénico (si es que se puede hablar genuinamente de tal), sino a los aspectos semántico y pragmático: *semántico* en lo que atañe a la referencialidad del discurso –mundo interno *versus* mundo externo-, y *pragmático* en cuanto a la relación de los actantes con el Cx de actuación. En definitiva, nos referimos a lo que Clark (cit. en 27) denomina «conocimiento común», esto es, «la creencia mutua (*mutual belief*) de que, en los distintos turnos de habla, el oyente comprende lo que el hablante pretende comunicarle, lo que refuerza la impresión de que existe un conocimiento compartido por ambos». (P. 644).

■ NOTA

Muchas de las nociones vertidas en el presente trabajo han constituido y constituyen materia de discusión en el ámbito de diversas disciplinas. Por razones obvias, pues solo he intentado llevar a cabo una aproximación psico(pato)lógica, dicha discusión ha sido soslayada aquí. Para los lectores que sientan curiosidad por el tema mencionaré algunas de estas nociones con referencia a algunos de los textos no psico(pato)lógicos donde puede encontrarse suficiente discusión acerca de ellas. Por ejemplo, sobre el problema de las diferentes actividades humanas, intencionales y no

intencionales, puede consultarse *Explicación y comprensión*, de Von Wright (28). Sobre el concepto de *intencionalidad*, que no debe confundirse con el de *intención* (29), el de Searles *Intencionalidad* (30), así como los capítulos 3 y 4 de *Filosofía de la mente*, de Bechtel (31). En el capítulo 2 de este mismo texto puede encontrarse una magnífica síntesis del problema de la referencialidad y la significación en Frege, Russell y Wittgenstein. Aquellos que prefieran recurrir a las fuentes deberían leer el artículo seminal de B. Russell sobre la denotación, *On denoting* (32), el ya citado libro de Frege (11), así como *Investigaciones filosóficas*, de Wittgenstein (33). Desde la lingüística, no debe obviarse la monumental *Semántica*, de Lyons, citado anteriormente (23), donde se tratan muchos de los problemas solamente apuntados en el presente trabajo. Otro texto de carácter general, éste desde la psicología del lenguaje, muy completo y exhaustivo, es el citado de Belinchón *et al* (27), donde se pueden encontrar muchos de los aspectos que conciernen a la psicología y patología del discurso.

■ BIBLIOGRAFÍA

1. Díez Patricio A, Villagrán Moreno JM, Valls Blanco JM, Luque Luque R. Análisis del discurso maniaco (I): relacionabilidad, cotextualidad, codificabilidad, comunicatividad e informatividad. *Rev Asoc Esp Neuropsiq* 1987; 23: 577-590
2. Villagrán Moreno JM, Luque Luque R, Díez Patricio A, Valls Blanco JM. Análisis del discurso maniaco (II): perlocucionaridad, semantividad, veracidad, contextualidad y planificabilidad. *Rev Asoc Esp Neuropsiq* 1988; 24: 5-20
3. Díez Patricio A, Villagrán Moreno JM, Valls Blanco JM. Teoría del contexto. Su aplicación a la conducta psicótica. *Rev Asoc Esp Neuropsiq* 1989; 29: 191-204
4. Díez Patricio A, Villagrán Moreno JM, Vicente Sánchez V, Luque Luque R. El discurso psicótico. *Psiquiatría Pública* 1992; IV (4): 192-202
5. Díez Patricio A. Psicopatología de la interpretación delirante. *Rev. Asoc Esp Neuropsiq* 2003; 87: 85-102
6. Castilla del Pino C. *Introducción a la psiquiatría 1. Problemas generales. Psico(pato)logía*, 4ª edic. Madrid, Alianza, 1993
7. Castilla del Pino C. *Introducción a la psiquiatría 2. Psiquiatría general. Psiquiatría clínica*, 2ª edic. Madrid, Alianza, 1992
8. Castilla del Pino C. *Teoría de la alucinación. Una investigación de teoría psico(pato)lógica*. Madrid, Alianza, 1984
9. Castilla del Pino C. *El delirio, un error necesario*. Oviedo, ediciones Nobel, 1998
10. Morris Ch. *Fundamentos de la teoría de los signos*. Barcelona, Planeta-Agostini, 1994
11. Frege G. *Estudios sobre semántica*. Barcelona, Orbis, 1984.
12. Van Dijk T. *Texto y contexto. Semántica y pragmática del discurso*. Madrid, Cátedra, 1980.

13. Bransford JD, Jonson MK. Considerations of some problems in comprehension. En Chase WG (Ed) *Visual Information Processing*. New York, Academic Press, 1973. Cit. en De Vega M. *Introducción a la psicología cognitiva*. Madrid, Alianza, 1984
14. Hymes D. Toward ethnographies of communicative event's. Cit en Brown G, Yule G. *Discourse analysis*. Cambridge, Cambridge University Press, 1983
15. Myrkin VJA. Texto, subtexto y contexto. En Bernárdez (Ed) *Lingüística del texto*. Madrid, ArcoLibros, 1987
16. Leon JA (Ed). *Conocimiento y discurso. Claves para inferir y comprender*. Madrid, Pirámide, 2003
17. Russell B. La probabilidad. En *El conocimiento humano*. Madrid, Taurus, 1977
18. Jonson-Laird PN. Inferences and mental models. En *Mental Models*. Cambridge, Cambridge University Press, 1983
19. Miller GA. *Lenguaje y habla*. Madrid, Alianza, 1985
20. Lewandowski T. *Diccionario de lingüística*. Art. Presuposición. Madrid, Cátedra, 1982
21. Eco U. *Tratado de semiótica general*. Barcelona, Lumen, 1981
22. Grice HP. Logic and conversation. En Cole P, Morgan JL (Ed). *Syntax and Semantic: speech acts*. Vol 3. New York, Academic Press, 1975
23. Lyons J. *Semántica*. Barcelona, Teide, 1980
24. Eco U. *Los límites de la interpretación*. Barcelona, Lumen, 1992
25. Fulford KWM. Evaluative Delusions: Their Significance for Philosophy and Psychiatry. *B J of Psych* 1991; 159 (suppl. 14): 108-112
26. Cabaleiro Goás M. *Obras Completas (II). Temas Psiquiátricos*. Lugo, Asoc. Gallega de Psiquiatría, 1998
27. Belinchon M, Rivière A, Igoa JM. *Psicología del lenguaje. Investigación y teoría*. Madrid, Trotta, 1992
28. Von Wright GH. *Explicación y comprensión*. Madrid, Alianza, 1980
29. Gregory RL (ed.). *Diccionario Oxford de la mente*. Arts. «Intención», «Intencionalidad». Madrid, Alianza, 1995.
30. Searles JR. *Intencionalidad. Un ensayo en la filosofía de la mente*. Madrid, Tecnos, 1992.
31. Bechtel W. *Filosofía de la mente. Una panorámica para la ciencia cognitiva*. Madrid, Tecnos, 1991
32. Wittgenstein L. *Investigaciones filosóficas*. Barcelona, crítica, 1998.

Dr. Antonio Díez Patricio
Equipo de Salud Mental Córdoba Centro
Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba
sr1dipaa@uco.es